



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**RESOLUCIÓN No. 014  
10 de marzo de 2017**

“Por medio de la cual se expide una autorización”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones, en especial por las conferidas en el numeral k) del Artículo 18°, del Estatuto General, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 13° del Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No. 04 del 2016, emanado del Consejo Superior y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACION REDDI, tendrá como objeto según sus estatutos: “contribuir al incremento de la competitividad, a través de: transferir y comercializar tecnologías y facilitar la creación de empresas y aceleración de negocios con base tecnológica y científica. Esto implica acciones de creación, producción, financiación, estructuración, conservación, protección, innovación, transformación, formación, fondeo, investigación, estímulo, apoyo, fomento, promoción, difusión, divulgación y proyección de proyectos, empresas y empresarios”. Igualmente, “Que podrán ser miembros de la Corporación personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, organizaciones nacionales o extranjeras, que tengan interés de participar en el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de sus programas, que cumplan con los requisitos definidos por la Corporación para la admisión de nuevos miembros”;

Que la Universidad del Valle fue invitada a formar parte de la CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN REDDI, por ser una de las universidades más prestigiosas de la región con el fin de participar junto con las demás universidades (Javeriana, Autónoma, Icesi, San Buenaventura), en el desarrollo de la ciencia y la tecnología regional y nacional;

Que con la participación de la Universidad del Valle en la CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN REDDI se dará un impulso estratégico al avance de la ciencia y la tecnología tanto en la misma Universidad como en la región y el país.

Que el numeral 3 del Artículo 13° del Estatuto de Contratación de la Universidad del Valle, contenido en el Acuerdo No. 04 del 2016, emanado del Consejo Superior, estipula lo siguiente:

**“ARTÍCULO 13°.- AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.** *El Rector requerirá de autorización expresa del Consejo superior Universitario para la celebración de los siguientes contratos:*

*3. Crear o participar en sociedades, empresas, corporaciones, fundaciones y asociaciones...”*

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar al Rector de la Universidad del Valle, para que en nombre de la institución, haga parte de la **CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN REDDI.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Despacho de la Señora Gobernadora, el día 10 de marzo de 2017.

La Presidenta,

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Gobernadora del Valle del Cauca

**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General